

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2770865

EXTRACTO

SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico que: Melhuish Motors Limitada, RUT 76.263.907 6, con domicilio en Santiago, por escritura pública otorgada el 9 de enero de 2026, repertorio número 649-26, ante mí, comparecieron sus socios don Felipe Rodrigo Melhuish Zanca, cédula de identidad N.º 12.639.461 6; doña Paola Angélica Mutis Moya, cédula de identidad N.º 12.659.284 1; y doña Angélica del Carmen Moya Sepúlveda, cédula de identidad N.º 6.657.566 7, quienes declararon ser los únicos socios de Melhuish Motors Limitada. Mediante dicho instrumento: (i) Cesión de derechos sociales. Doña Paola Angélica Mutis Moya cedió y transfirió a doña Angélica del Carmen Moya Sepúlveda, quien aceptó, la totalidad de los derechos sociales que poseía en la sociedad, equivalentes al 20 % del capital social. El precio de la cesión se fijó en \$1.000.000, pagado al contado; en consecuencia, la sociedad quedó integrada por don Felipe Rodrigo Melhuish Zanca (80 % de los derechos) y doña Angélica del Carmen Moya Sepúlveda (20 % de los derechos). (ii) Transformación. Los socios acordaron transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una Sociedad por Acciones, denominada “Melhuish Motors SpA”, manteniendo su personalidad jurídica, patrimonio, derechos y obligaciones (iii) Estatutos de Melhuish Motors SpA. La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, arriendo y comercialización de vehículos motorizados, accesorios y repuestos, la prestación de servicios mecánicos, técnicos y de transporte, la fabricación y reparación de vehículos, la importación y exportación de vehículos y artículos relacionados y, en general, toda actividad lícita que acuerden los accionistas. Su capital será de \$5.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales don Felipe Rodrigo Melhuish Zanca suscribe 80 acciones y doña Angélica del Carmen Moya Sepúlveda suscribe 20 acciones. La administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderán a don Felipe Rodrigo Melhuish Zanca, quien actuará con el título de Administrador Único, con las más amplias facultades de administración y disposición. Se faculta a quien corresponda para solicitar las inscripciones y publicaciones legales del presente extracto. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 11 de febrero de 2026.



CVE 2770865

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl